El Hospital de Sepúlveda (Segovia)

Antonio Linage Conde
Cronista de Sepúlveda

A Mario Esteban de Antonio, y a la memoria de
Tiburcio Alonso Ortega, médicos en Sepúlveda.
Et in lumine tuo videbimus lumen.

El único hospital de Sepúlveda en el antiguo régimen era el de la Cruz. Se llamaba así[1], como la cofradía que le tenía a su cargo[2]. Era sólo para transeúntes, peregrinos y forasteros[3]. "Hospital de peregrinos" le llama Madoz, induciendo alguna vez a confusión por pensarse en un camino de Santiago. Para los vecinos no le había. Sólo ya a fines del Setecientos, en el mismo de la Cruz se pusieron unas camas para ellos, a costa de San Cristóbal, que aunque se llamaba Santo Hospital no lo era, sino casa de niños expósitos e institución de caridad, una institución mucho más acaudalada[4]. Por lo tanto, la historia de la Cruz se desdobla en el ámbito confraternal y el hospitalario.

En las cofradías sepulvedanas[5] es posible distinguir entre las predominantemente mortuorias y las cultuales, una división que tiene alguna correspondencia socioeconómica, las últimas con reclutamiento en sectores más acomodados, lo que no fue incompatible en

---

1. Añadiéndose oficialmente la titularidad de San Lázaro.

2. En las cuentas no se distinguen entre gastos e ingresos de las dos instituciones. Dejando aparte sutilezas canonísticas, hay que convenir en tratarse de una fusión. Pero tenemos un dato significativo, lamentablemente aislado: el 2 de mayo de 1656 se comisionó a Juan de Ontiveros, en un pleito ante el provisor de Segovia, del cual nada más sabemos, contra la obligación de que fueran los hermanos y no el hospital quienes pagaran los gastos de "traer a enterrar a los pobres".

3. Menos los crónicos y los venéreos. En la visita de 1739 se manda excluir los de heridas antiguas, mal gálico y enfermedad habitual.

4. Anteriormente, el 27 de julio de 1733, San Cristóbal acordó socorrer con real y medio a los enfermos del Hospital y pagarles el entierro. El 2 de agosto enviaron allí a un pobre de solemnidad con el real y medio, aunque no consta si era vecino o forastero. Desde 1737 una partida constante de su contabilidad es el auxilio a los enfermos de la Cruz. Para designar el Hospital se dibuja ésta en los libros. En 1735, a petición de dos párrocos, el de San Sebastián y San Millán, Francisco Santillana, y el de la Virgen, Tomás-Antonio Aguirre, fueron admitidos sendos feligreses suyos en el "Hospital de la Misericordia [de la Cruz] de esta Villa".Al año siguiente, a petición del de San Bartolomé, se hizo con los niños dejados enfermos en cama por Luis Valdés y Francisca García.

5. LINAGE CONDE, A., *Las cofradías de Sepúlveda*, Segovia 1987.

algunas con la máxima popularidad. La de la Cruz tenía las dos facetas [6], y en cuanto a la segunda el lujo de contar con iglesia propia [7] y su campana [8], aunque perteneciendo a la parroquia extramuros de Santo Domingo primero y a Santa María, o sea la Virgen de la Peña, cuando ésa arruinada se la agregó. Anticipemos desde ahora el mantenimiento de una capellanía de misa semanal en dicha su iglesia, la participación en su función de la Cruz del cabildo eclesiástico de la Villa, lo que tampoco era común [9], y su protagonismo en la semana santa [10]. Comparativamente, el número de sus miembros no resulta demasiado elevado, dato también muy significativo, siendo bastantes clérigos y teniendo un abad de sacerdotes. En 1668 eran tres clérigos y diez y nueve seglares; en 1674, cuatro y treinta y tres [11].

La misa de los viernes era pues una capellanía de las que figuraban en los libros de la parroquia de la Virgen, y se visitaba en ellos [12] por los obispos o sus delegados. Sesenta reales y medio de incienso y vino de misa se gastaron en 1666 [13]. Por la visita de Alonso de Pedrajas [14], en 1691, deducimos que entonces no se decían sin embargo

6. En 1733 consta que salía en las procesiones del corpus y su octava.

7. El 25 de marzo de 1729 se ofreció a los "hermanos misioneros" de carnestolendas- parece eran jesuítas-, Pedro de Calatayud y Tomás de Getama, que dieron noticia de la Escuela y Congregación de María Santísima y Buestra Señora de la Anunciación.

8. 24 reales por componerla, pues se había caído, figuran en las cuentas de 1689.

9. En 1658 se le pagaron 88 reales por asistir a ella; el tributo que se le dio ese año ascendió a 300 maravedíes.

10. El jueves santo eran nombrados los llevadores de la Virgen de las Alegrías; por alumbrarla los tres días que estuvo en el hospital en 1756 se gastaron tres libras de cera.

11. Este mismo año, Josefa de Rojas, viuda de Francisco de Ontiveros, reiteró la petición hecha en vida de su marido de admitir a su hijo Francisco de Ontiveros y Rojas, merced que se la hizo pese a su corta edad. Notemos el contexto entre favor y privilegio. En 1703 eran 4 sacerdotes y 25 seglares; del 13 de abril al 9 de septiembre de 1909 entraron Pedro de Alguíbar de la Vega y de la Guerra y doce más. Mas, ¿cómo en 1723 hay sólo 10 sacerdotes y 8 legos? En 1711 la cuota de entrada era de 16 reales. En 1757 se admitió sin cuota al médico de la villa, Tomás Sobradías, a cambio de asistir de balde. En 1720 se hizo una mesa nueva para los hermanos eclesiásticos. En 1778 entró el alcalde mayor, Vicente Carpintero.

12. Pero en la visita del obispo Tapia, en 1644, en el libro del Hospital, cobró de derechos diez y ocho reales, y dos más por la de la capellanía.

13. En 1647 aparecen tres reales de aceite, todo el año, para la lámpara fuera de los viernes. Pero en 1673 se hace constar que Alonso del Castillo se había obligado mientras viviera al coste de la misa, por lo que se le haria una conmemoración.

14. *Libro de visitas y cuentas [1681-1717]*. Un acuerdo de 2 de mayo de 1662 había insistido en el cumplimiento.

en la iglesia del Hospital sino en otras [15], lo cual ya declara expresamente en la de Manuel de Ayala el1700 el cumplidor, que era el abad de sacerdotes, ésta una coincidencia ordinaria; en la ocasión el beneficiado de San Justo, Francisco Casado. Ante el mismo visitador, el abad sucesor, Juan de López Carrillo, disculpa el cambio de iglesia por no haber en el Hospital quien ayude [16] ni dé hostias, pero el visitador manda que vuelvan a decirse allí, si bien sabemos que en 1706 se dijeron en el convento franciscano de La Hoz, en el cañón del Duratón, insistiendo en 1712 Manuel-Gregorio-Abel García, con la conminación de que en otro caso no se pasarían en cuentas. Ante lo cual parece haberse normalizado la situación, como consta a partir de la visita siguiente, que fue la de Tomás-Antonio Álvarez en 1718.

No nos consta la fecha [17] de su fundación [18]. Y de sus constituciones sólo tenemos la noticia, aunque tampoco las hemos encontrado, de que se aprobaron nuevas por los hermanos el día 14 de noviembre de 1739, cumpliendo un acuerdo de 1698 [19], dándolas el 3 de diciembre su venia el gobernador eclesiástico José-Francisco Madaleno, al no aparecer las anteriores y ser necesarias a los efectos de la disciplina canónica, que los visitadores diocesanos intentaban imponer, y de la resolución de los posibles litigios. Todavía en los dos primeros ter-

15. Nos sorprende encontrar en las cuentas de la Casa de Expósitos de San Cristóbal, de 1623 a 1624, un cargo de 150 reales pagados al capellán Juan de la Peña, por estas misas de los viernes; y de 90 reales al cerero Francisco Santillana para el gasto del viernes santo en el mismo Hospital. En 1786, Manuel Gil de Gibaja dimitió de abad eclesiástico, Alegó que la mala vista le impedía ir a los entierros y procesiones y celebrar los viernes, pero aun así no se le admitió, motivándolo en que el estipendio de dos reales y medio por la misa era escaso, pidiendo al obispo autorizase su subida hasta cuatro, y haciendo ver las ocupaciones de los párrocos y la escasez de clérigos mercenarios.

16. En 1653 figuran 6 reales a Miguel de Barbolla, o sea el sacristán de la Virgen, por las misas que ayuda en el hospital, y al celebrante, el licenciado José, 88 reales por las misas de los viernes.

17. Su noticia más antigua es el testamento del cura de San Millán, Pedro González de Sepúlveda, el 21 de abril de 1579, instituyéndole caso de faltar sus herederos. Unos ocho mil ducados.

18. Algo corriente en las cofradías medievales. Es muy raro que aparezca la fecha de las anteriores al siglo XII. Hay que tener en cuenta que cuando la Iglesia las encuadra sistemáticamente en su armazón jerárquico, con la consiguiente repercusión archivística, es en el siglo XVI.

19. Y, como se ve, con mucho retraso, el mandato de hacerlas en dos meses del visitador Manuel de Alcalá, el 5 de julio de 1705, insistiendo en su visita siete años después García y Acevedo. En 1706 se pagaron infructuosamente 29 reales a varias personas por buscar las perdidas.

cios del siglo XX, además de albergar el Hospital Municipal, que sucedió a la institución precedente, con una actividad mínima, tenía incorporada la conocida popularmente por Casa-Cuna, con su correspondiente torno, pues del opulento San Cristóbal nada había quedado. Ya pues una de tantas células oficiales del nuevo régimen. La municipalización[20] fue una consecuencia de la extinción de la Cofradía de la Cruz por una decisión concreta del regente Espartero.

Los cargos confraternales de antaño, elegidos por compromisarios llamados diputados o nominadores, la víspera de la Cruz, eran además del dicho de abad de sacerdotes, el otro abad, o sea el de legos, el mayordomo, y un contador de viejo y otro de nuevo[21] que cuidaban de la distribución de las rentas. Ellos eran los llamados capitulares, los demás miembros hermanos sencillamente Anteriormente había un llamado llevador de la villa. Y tres encargados de la cera. Nosotros hemos hablado de la civilización de la cera para caracterizar aquel mundo. Ningún ejemplo mejor que ése, aunque a cada momento de posar los ojos en esos viejos papeles nos los topamos por doquier. El mayordomo, oficio que como el de abad era retribuido[22], se nombraba anualmente por turno, y daba las cuentas el primer domingo de julio, con asistencia del vicario eclesiástico de la Villa y su partido. El casero, que en otras hermandades había sólo de cuidar de la sede confraternal para los días de sus reuniones, en ésta tenía además el menester de hospitalero, llegando a la plena dedicación por lo tanto. A las juntas, que se llamaban de tabla, y también cabildo, tocaba tres veces la campana.

Las fincas de su patrimonio moteaban el mapa comarcal, desbordándole alguna vez[23]. El pan de rentas o rentas de pan- mayor o sea

20. En 1712, el visitador García y Acevedo notó que faltaban en las cuentas 600 reales de subvención del ayuntamiento patrono. Es algo extraño en toda la documentación. Por el estado de aquéllas apercibió a la casa de nombrar administrador, la multó con veinte ducados y suspendió su facultad de tomar decisiones. A las gestiones para el levantamiento de la censura, bajo pena de excomunión, se las llama luego "pleito".

21. O de moderno. Antes se los llamaba llevadores.

22. En las cuentas de 1704 hay 306'09 reales para el abad, 100 para el mayordomo, y 210 para el casero.

23. Constan en Segovia, Sotillo, Las Rades, Boceguillas, Santa Marta, La Carricuela, Tanarro, Casla, Villaseca, Cantalejo, Sacramenia, Torrecilla, Sebúlcor, Castrillo, Aldea de Don Sancho, Villarejo, Encinas, Corralejo, Grajera, Bercimuel, El Villar, Consuegra, Castillejo, Valdesimonte, San Miguel de Bernuy, Urueñas, Corral de Yuso, Rosuero, Fresnillo, El Valle, Barbolla, Aldealcorvo, Fuenterrebollo, y Santo Tomé del Puerto. En la Villa poseía cuevas habitadas.

trigo, y menor o sea cebada y centeno- comprendía las de tierras de pan llevar, que se pagaban en especie, mientras que las de las huertas y "cuevas de habitación", y los réditos de los censos, lo eran en dinero, renta de maravedíes que se decía. En un informe del ayuntamiento al jefe político, que autenticó el notario Andrés-Antonio de la Plaza, fechado el 29 de agosto de 1820, se dan las cifras de cuarenta y dos fanegas y dos celemines de trigo, once con diez de cebada, y diez y nueve de centeno; y ciento diez reales con treinta y dos maravedíes, pagándose de diezmo a Santa María nueve fanegas de trigo y cinco de centeno, y trescientos cincuenta reales de contribuciones, éstas una novedad. Otras cargas fueron de capellanías a su cargo en las parroquias de San Sebastián, San Esteban y San Justo, un aniversario en San Justo, y tributos [24] a San Justo y al cabildo eclesiástico [25].

La lista de los hermanos, dividida en clérigos, legos y viudas, se llama "casa con peñas", una nomenclatura que es común en las cofradías sepulvedanas. Alude a los fiadores, siendo imprescindible que cada hermano al entrar diese uno, a la vez que pronunciaba su juramento ante una cruz. En 1759 se recordaba la obligación de los clérigos de decir una misa y de los seglares de encargarla por los difuntos del año, y si no los había por todos los hermanos.

Y anticipemos una circunstancia, entrando ya en la vertiente demasiado humana de nuestra historia. El Hospital de Sepúlveda tuvo ordinariamente pocos enfermos [26]. Pero muchas defunciones. Siendo enterrados en él mismo quienes en su seno terminaban sus días. Pero de sus libros no resulta ninguna obligación de vela o equivalente a cargo de los hermanos, sino nada más que la asistencia del hospitalero y la sanitaria asalariada. El día de la Cruz de 1646 se acordó que cada semana visitara un hermano la enfermería. ¿Seremos demasiado suspicaces sin damos relevancia a que se hable de ella y no de los enfermos? En el auto de visita del obispo Pedro de Tapia, electo de

24. En 1663 se llamaba también tributo lo dado al convento franciscano de La Hoz (cien maravedíes anuales, según acuerdo de 2 de mayo de 1647), en la ribera del Duratón.

25. Que no habían sido instituidas por la cofradía, sino que gravaban a los censos o rentas de ella.

26. En el citado informe de 1820 se dice hubo de llegar a la suspensión del pago de salarios y de la admisión de enfermos, estar necesitado de "reparos" y ropas, e incluso amenazar ruina. Lo cual se achaca a "las circunstancias de la pasada guerra, y como tanto las tropas francesas cuanto las nacionales continuamente le ocuparon, en el que hubo enfermos infinitos".

Sigüenza, a 15 de julio de 1644, se manda a los cofrades ir a diario. Pero sin más. Sólo el 6 de mayo de 1681 el visitador Francisco de Vera Lorenzana los mandó visitar la casa por meses y consolar a los enfermos. En 1777 se acordó que por semanas, para ver como se los cuidaba. Por lo cual sospechamos, a pesar de todo, y con las salvedades de no ser una de las materias documentadas, que sería corriente en él morirse solo [27].

Paradójicamente, los historiadores del movimiento confraternal, señalan como una de las causas de su expansión en la Baja Edad Media el miedo a hundirse en la eternidad de esa manera, cuando la solidaridad de los siglos anteriores había disminuido mucho, de manera que junto al aspecto mortuorio se dio también el de la agonía como impulso cofrade. Al estudiar la muerte en París a lo largo de los siglos del antiguo régimen, Pierre Chaunu ha encontrado que también en la ciudad esplendente morirse solo era común. Curiosamente, a otro visitador, Pedro de París y Córdoba, en 1662, no era la soledad lo que le preocupaba, sino al contrario, a saber "ni les consientan dentro ningún hombre que esté junto con ninguna mujer diciendo ser casados, mientras no les constare por papeles jurídicos serlo, porque no se cometan pecados. La una cama de las dos que están juntas en un aposento se aparten y pongan la una en un aposento que esté más adentro desocupado, para evitar inconvenientes que de estar juntos se les ofrecen, como no poder confesar dichos pobres sin oír el uno lo que dice el otro" [28].

Cuando el hospital quedó municipalizado, a los entierros de los muertos en él, así como en la cárcel del partido, los acompañaba la

27. En 1650, el obispo Juan-Francisco de Peñaranda, transige a propósito de los gastos de colación, con tal de que tuvieran "la cama para sacerdotes muy decente". Es la única alusión a ella, y confesamos que no nos resulta muy descifrable.

28. Pero todavía en 1701 consta la existencia en la casa de sesenta fanegas de cal para hacer la separación de hombres y mujeres según lo mandado en el auto de visita. Visita que era la de Manuel García Ceballos, el 18 de agosto de 1697, comprobante de haber sólo un aposento sin la debida separación, y de sacarse los vasos inmundos por la iglesia. Entre otras medidas de que diremos, el visitador Juan de Ayala, en 1700, incluyó la de no deber estar la cocina a la puerta de la capilla. Y mucho más adelante, el 26 de abril de 1764, el abad de legos, Antonio Palomares, decía ser necesaria una sala nueva debajo de la capitular para la debida separación, replicando los patronos de San Cristóbal que sin licencia episcopal no podían dar más de 300 reales cada vez, y de nuevo el 5 de junio que ellos eran meros distribuidores de las rentas. En 1776 se había acordado "hacer en las salas de la enfermería algunas alcobas para las divisiones de camas y comodidad de los enfermos", dando "una decente porción" para ello un devoto.

Cofradía llamada de Plagas, designación popular de la Veracruz y las Cinco Llagas o Plagas. Que sepamos, ambas eran las únicas de pasión que había en Sepúlveda. De ahí que se diera entre ellas alguna concurrencia, hasta llegarse a una endémica disputa por la prioridad [29], que terminó con una concordia suscrita el 6 de octubre de 1629, cuando el abad del Hospital, Sebastián de Mesa Cerezo, se presentó en una junta plenaria de Plagas, y una y otra decidieron poner fin al pleito que tenían entablado ante el tribunal diocesano, hacía casi diez años. En el preámbulo hacían constar esa su identidad en celebrar los mismos misterios de la pasión del Salvador. Y empezaban regulando la precedencia en las llamadas procesiones por orden de villa, "cuando sacan alguna imagen de devoción para agua, salud u otra cosa". La solución es la alternancia por años, contados desde el siguiente [30]. Una solución que extienden a los entierros en que ambas concurrieran [31]. Además, la Cruz se obligaba a asistir a las procesiones penitenciales que eran una particularidad de Plagas, a saber: "Que en las fiestas que celebra y hace la noche de la disciplina, el jueves santo u otro cualquier día que se haya de hacer, por alguna rogativa, mañana de la Resurrección del Señor, entierro de Cristo, tenga obligación de acompañar con su Cristo, pendón, hachas, varas y hermanos convenientes para llevar la cera e insignias, sacando los pendones que para el tal acto fueren apropiados, y haya de llevar su abad de sacerdotes en su acompañamiento, como lo hace en todas las procesiones". Recíprocamente, Plagas se obligaba a acudir a "las fiestas públicas de procesiones" de la Cruz [32], "con las mismas insignias que ella ha de sacar para el tal acompañamiento".

29. A la postre determinante de inhibiciones. En efecto, en el documento que seguidamente abordamos se lee: "Que cuando la dicha hermandad sale con sus insignias, cera y hermanos, la otra se queda en su casa o iglesia donde se juntan". No está claro cuales son la primera y la segunda aludidas. Parece que hay que optar por una interpretación de reciprocidad, según las circunstancias.

30. Precedía la del Hospital en lo que restaba del corriente.

31. "Aunque haya de ir en el más moderno lugar". Parece que implica la derogación del orden que correspondería por otros motivos, acaso la antigüedad del difunto en una u otra hermandad. El 16 de abril de 1656 se acordó que la víspera de la Cruz se repartiera entre los hermanos como era costumbre una ensalada y un jigote, y que al día siguiente se diera el almuerzo a Plagas.

32. En 1647 constan 596 maravedíes del almuerzo a Plagas, acompañante de la procesión de esta fiesta, y el mismo año antes 400 maravedíes a los penitentes del jueves santo.

El incumplimiento [33] facultaba para que una hermandad multase a la otra con dos libras de cera [34] "para el santo monumento".

Y es más, se establecía una solidaridad entre una y otra frente a cualesquiera pretensiones de una tercera, en estos tan tajantes y omnímodos términos: "Que para que mejor se conserven y cumplan estas amistades y conformidades, si acaso fuese que se levantare alguna cofradía o hermandad con pendón, cera y Cristo, a enterrar o salir en público en otras procesiones, y pretendiere mejor lugar que estas dos hermandades, *particularmente la de la Transfiguración,* hayan de seguir ambas a dos la causa o causas que se causaren, pagando las costas por mitad, cada una su parte". Y nos encontramos con una evocación de la pena de muerte: "Iten, que en los acompañamientos que hace la Hermandad de las Cinco Plagas a los ajusticiados, no tiene obligación de salir la Hermandad del Hospital de la Cruz, si no es llamada por el ajusticiado o por sus herederos o por alguna persona devota, y siéndolo se le ha de dar el lugar que tuviere por suerte de año, no cubriendo cualquiera de las dos hermandades, que cubriendo ha de dársela el mejor lugar a la que cubriere con su paño", como en todos los demás entierros.

Así las cosas, el 2 de mayo de 1790, hubo que discutir el incidente ocasionado a mediados de abril en el entierro de una hija del regidor Julián de Artacho por la cofradía de la Transfiguración, cuyo alcalde Francisco Campillo la hizo "presidir" a la de la Cruz violentamente, "sin embargo de ser reconvenido por el abad de seglares no podía ni debía hacerlo y que disimulaba por no causar escándalo en público ni detener a los que acompañaban el entierro". Ante la falta de solución el año siguiente se optó por promover ante el tribunal eclesiástico demanda "contra el abad y capitulares" de la dicha hermandad de Duruelo.

Volviendo ahora, y materialmente, al Hospital de la Cruz, pedimos a nuestros lectores la venia para atraer su atención en torno al valor testimonial de las cosas, a veces más significativo y enjundioso que el de los documentos elaborados por el hombre. De la poesía

33. Sin más requisito que haber avisado la víspera al alcalde, abad o un contador.

34. Recordemos una vez más que la cera es omnipresente, su partida específica variada, y consignada además en otras. Así, en 1647 "16 reales gastados en los altares, la que se da a los hermanos en la Virgen de Septiembre, y las velas de la mañana de Resurrección". El 8 de junio de 1655, cumpliendo un auto episcopal, se acuerda hacer hachas de cinco libras cada una.

de la materia se ha hablado mucho y con fundamento y entrañabilidad. Podría hacerse por lo menos con la misma densidad de su capacidad evocadora en la dimensión de la realidad que pasó.

Tenemos ocho inventarios de los enseres [35] de la casa, de 1644 [36], 1653 [37], 1685, 1698 [38], 1722, 1793, 1800 y 1839 [39]. Mientras que en la citada visita del obispo Tapia, en 1644, podríamos ver casi un inventario negativo, en cuanto "halló que no había ropa y la puesta en las camas era para cumplir con la visita" misma, dando un plazo de dos meses, so pena de excomunión, para comprar dos colchones, cuatro sábanas, ocho almohadas, seis mantas, ocho servilletas, cuatro camisas, cinco toallas, platos y lo demás de "vidriado" que fuere necesario para dar de comer, y hacer dos ropas de paño basto y dos pares de chinelas para cuando los pobres se levantan.

En estos inventarios hay que distinguir el mobliario sacro de la iglesia, y el hospitalario[40]. Complementariamente el utilizado para

35. Los mismos cuya adquisición o reparación va apareciendo en las cuentas y acuerdos singladura tras singladura, aunque no siempre se pueda seguir exhaustivamente la pista de cada pieza. Por ejemplo, en las cuentas de 1642 encontramos 26 reales de un ara para el altar, y 4 de guarnecerla y asentarla un carpintero. Y también aquellos cuya falta señalaban los visitadores. Por ejemplo, Juan Benito de Nieva en 1667 mandaba hacer un arca para el archivo, teniendo las llaves el abad y el mayordomo, inventario, un alba de buen lienzo y un par de corporales, o sea "lo que se necesita". El citado Paris y Córdoba encargó la reposición al hospitalero o persona de cuya cuenta corría la pala de hierro que faltaba.

36. Este para cumplir con el mandato episcopal de la última visita. Empieza por una cama de madera nueva, con los cordeles nuevos; y tres camas de enea, las tablas con su paja.

37. Éste incluye también un inventario documental (aunque el año anterior consta otro inventario de papeles=censos, rentas y mandas), a saber censos, arrendamientos, apeos, papeles, testamentos y ordenanzas. Y enumera algunos luego perdidos o que nos denotan una situación diferente de la posteriormente conocida, concretamente una bula de las indulgencias que se ganan en el hospital, licencia episcopal para enterrar los pobres en Santo Domingo (lo que se acordó en 1650), la escritura de fundación "del hospital de la cruz de mayo" con el canutillo, y un auto del visitador eclesiástico para las reliquias.

38. Se especifica en este inventario si el mobiliario consignado se encuentra en el cuarto de los sacerdotes o en el cuarto de los pobres. El de la sala de juntas responde a su destino. En el sacro no se alude a su situación. En 1653, "un cuadro en uno de los aposentos de los pobres, de Cristo crucificado con talla".

39. Todos en el legajo correspondiente del Archivo Municipal de Sepúlveda, compuesto de libros y papeles sueltos.

40. De ahí la fórmula inicial del visitador Sebastián de Castro, el 23 de septiembre de 1646, de los "aposentos y camas para pobres y enfermos, y el altar y capilla y ornamentos de él".

los menesteres administrativos y las reuniones confraternales. El elenco de los "bienes y joyas" de 1693, tras de las "joyas", camas y cobertores, y arcas, continúa con un denso, variado y completo utillaje funerario[41] a saber: "; otro *pendón* de tafetán negro con su cruz y caja de madera para los entierros, otro pendón de terciopelo negro con la insignia de la cruz para los entierros, un *ataúd* de nogal para llevar los difuntos[42], tres *cruces* con lienzos para el acompañamiento de las procesiones y entierros, un *santo cristo* empleado para el acompañamiento de los difuntos, un *azadón* bajo para dar sepultura, una *pala de hierro* para las sepulturas, una *campanilla* para muñir y acompañamiento de los entierros[43].

El 1 de mayo de 1793, los caseros, que eran los cónyuges Manuel Antoránz y Josefa Revilla, reconocían estar en posesión de su utillaje descrito, ante el abad interino eclesiástico Antonio Gómez Sedeño, el secular Simón del Castillo y el contador Frutos Martín Nevado. Hele aquí:

"Alhajas de iglesia: Cáliz, lo primero un cáliz, patena y cuchara de plata. *Paños:* dos paños de cáliz, uno tafetán encarnado, y otro de flores, color ceniciento. *Corporales:* dos paños de corporales con sus hijuelas y bolsas. *Amitos:* dos ámitos con cintas. *Albas:* dos albas de lienzo bueno. *Cíngulos:* dos cíngulos blancos de hilo. *Sábana,* una sábana de altar con encajes ordinarios, y una contrasábana de tergal. *Casullas:* dos casullas, una azul con cenefa pajiza y otra de damasco de flores, fondo blanco; con sus estolas y manípulos correspondientes[44]. C*ormaltares:* cuatro cormaltares y tres purificadores, que con dos más que parecieron son cinco. *Paño,* un paño de seda azul con su escudo bordado para poner en la mesa donde se expone la cruz de mayo. *Misales:* dos misales, uno bueno y otro viejo. *Esquila,* una esquila de metal[45]. *Pendones,* un pendón de damasco encarnado con su crucero, cordones y borlas de seda, nuevo, y galones de plata. *Cruz,* una cruz

41. Si bien empieza :"Primeramente se puso por inventario un pendón de damasco azul con su cruz de madera amejorada con labra", y luego intercala "un busto que está en la ara del altar mayor".

42. En 1693 se gastaron 50 reales en una vara de felpa negra para el respaldar del mismo.

43. Siguiendo: "otra que está junto al santo cristo, *en este febrero quebrada",* y "otra que está a la entrada de la iglesia para hacer señales".

44. *"Casullas:* Otras dos casullas, la una fondo blanco flores encarnadas, galones dorados, forro mitán azul, con su estola y manípulo correspondiente, y la otra tafetán damasco negro, galón pajizo, con estola y manípulo", en 1800.

45. "Una campanilla para el altar mayor. Otra con que se toca a misa y otra pequeña encima de ella", en 1698.

de plata con su cañón de lo mismo. *Lignum,* un *lignum crucis* con su caja de marfil[46] en archivo. *Pendón,* otro pendón negro con sus fajas moradas y vara. *Efigies:* dos efigies de Cristo crucificado, el uno con su cruz y peana para darle a adorar el jueves y viernes santo, y el otro para las procesiones y entierros[47]. *Paño,* un paño nuevo de terciopelo para el santo cristo[48]. *Andas,* unas andas doradas y de talla. *Paño,* un paño para los difuntos, tela barragán, con sus fajas de terciopelo amarillo. *Varas:* tres varas para las procesiones con sus remates de talla, las dos plateadas y una dorada. *Idem,* otras tres varas negras con una crucecita para los entierros y procesiones de semana santa. *Candeleros:* dos candeleros de alquimia para el altar. *Lámpara,*.una lámpara pequeña de metal. *Frontal,* un frontal de damasco pajizo andado con su bastidor. *Hacheros:* dos hacheros de madera dados de negro. *Bancos:* ocho bancos de respaldo para la iglesia y sala de hermanos. *Mesas:* cuatro mesas angostas de madera para la sala de hermanos. *Caja,* una caja o ataúd de difuntos con asas. *Idem,* otra caja de conducir enfermos a este hospital. *Azadón y pala,* un azadón y una pala de hierro para enterrar. *Arquita,* una arquita angosta con su cerradura y llave para meter la cera para la iglesia y hermandad. *Retablo,* el retablo dorado con la cruz e imagen de Nuestra Señora de la Asunción, y dos colaterales pequeños sin dorar con sus lacenas (*sic*) que sirven de pedestal, en uno colocado san Francisco Javier y en otro san Ignacio, e imagen de santa Águeda[49]. *Frontal,* un frontal pintado en lienzo con su cruz por escudo".

Toda la imaginería de la capilla pues, cuantas cosas habían de prepararse para los sagrados ritos[50] según la expresión de los antiguos liturgistas, las insignias confraternales, y las herramientas para dar sepultura. Notemos los santos jesuitas. Junto con la presencia de las reliquias, nos denotan una corriente de espiritualidad en esta cofradía que no encontramos ordinariamente en otras de la villa, atenidas a la prosecución de las honras a los titulares.

---

46. En 1703 aparecen entre los encomendados el licenciado Juan de Santillana y sus difuntos, por haber dado éste dicho cofrecito de marfil.

47. "Lo primero, dos hechuras de Nuestro Señor, el uno con el altar mayor, y el otro con que se entierra a los difuntos, en 1698.

48. En 1653, "un velo de tafetán tornasolado que se pone por cuaresma".

49. En 1839: "Un retablo dorado, con la cruz también dorada; una imagen de Nuestra Señora de la Natividad, y dos colaterales sin dorar: en el uno san Francisco Javier y en el otro san Ignacio de Loyola".

50. En 1653, "una tinajilla de tener vino de altar". Un indicio de los lujos festivos es una cuenta de cuatro varas de listones para el adorno de la iglesia el día de Reusrrección. Y 44'02 reales por adornar la barandilla del altar en 1670.

Sigamos con el "*Homenaje* (*sic*) *y ropa de enfermos*. *Armaduras de cama,* seis armaduras de cama con tablas de pino. *Cama,* una cama de madera que dio doña Josefa Gil de Gibaja. *Colchones:* siete colchones, los seis buenos y el uno muy andado. *Idem,* otros dos colchones, y uno donado por doña Antonia Sarria y otro por doña Josefa Gil. *Jergomes:* seis jergones de estopa blancos. *Idem,* otro jergón que dio doña Antonia Sarria. *Cobertores:* cuatro cobertores de bayeta verde andados. *Mantas:* nueve mantas, las seis buenas y las tres andadas. *Idem,* otras dos mantas dadas por doña Antonia Sarria y doña Josefa Gil, una cada una. *Colcha,* una colcha blanca, labor de cotoma, con flecos[51] y nueva. *Idem,* otra de cáñamo, labor ojo de perdiz, nueva, con flecos, dada por doña Josefa Gil. *Idem*. otra de juego de damas y de colores con su fleco, de lana nueva, dada por doña Antonia Sarria. *Idem,* otra colcha blanca con botoncillos, bastante usada, con flecos azules. *Idem,* otra colcha blanca de estopa y flecos, nueva, y todas de tres piernas. *Idem,* otra colcha blanca con encajes de dos piernas y media, labor ojo de perdiz, bien andada. *Sábanas* [52], doce sábanas de estopa de lino, buenas, tres de a dos piernas y media y las demás de a dos [53]. *Idem,* tres sábanas de estopa, andadas y de dos piernas. *Idem,* cinco sábanas de estopa de lino, hechas en tiempo de Antonio Cano, abad de legos de este santo hospital. *Idem,* cuatro sábanas, dos dadas por cada una de estas señoras, doña Antonia Sarria y doña Josefa Gil. *Idem,* nueve sábanas de cáñamo, dadas por don Pedro Salinas y doña María Calderón. *Idem,* nueve sábanas de estopa dadas por las mismas. *Camisas:* tres camisas, dos de hombre y una de mujer, buenas. *Idem,* otra camisa de estopa para mujer. *Almohadas:* siete almohadas nuevas de estopa [54]. *Idem*, once almohadas de lo mismo, usadas.[55] *Idem,* cuatro almohadas, dos dadas por cada una de las señoras doña Antonia Sarria y doña Josefa Gil. *Idem,* ocho almohadas dadas por don Pedro Salinas y doña María Calderón. *Calentador,* un calentador de azófar bueno. *Chocolatera,* una chocolatera de cobre pequeña. *Ayuda,* una ayuda de metal con su caja. *Cajas,* dos cajas de madera para vasos mayores. *Paño,* un paño de manos nuevo. *Arca,* un arca de pino con dos cerraduras y llaves, con uso sólo una, que sirve para la custodia de ropa blanca a cargo de la casera. *Archivo,* un archivo nuevo de nogal para custodia de papeles y alhajas, con dos cerraduras nuevas de pelambor y sus llaves".

---

51. A veces se escribe "fluecos".
52. Al margen: "Se rebajan dos sábanas de estopa para remendar otras".
53. Entre líneas: "Se rebaja a las de estopa para remendar las demás, en 25 de julio de 1806".
54. Entre líneas: "Se rebajaron"
55. Entre líneas: "Se rebajaron seis para componer las otras".

Una práctica de las cofradías sepulvedanas era la encomendación de los hermanos y bienhechores difuntos en la casa confraternal, conmemoraciones que aquí se llaman, seguidos cada uno de sus nombres de un padrenuestro, en las reuniones de los días de la fiesta. En la relación más antigua conservada de la Cruz, en 1638 [56], se hacía "por Gonzalo Verdugo, que dio a esta casa cuarenta mil maravedíes de limosna [57]; por Antonio Rodríguez, que dio parte de su hacienda a esta cofradía; por los hermanos difuntos del año [58]; por un pobre que murió en este Hospital[59]- todos ellos tenían derecho por una vez a la suya-; y por todos los hermanos difuntos y demás que tiene de obligación esta hermandad". Encomendaciones retribuidas eran las que se hacían por quienes sin ser hermanos habían sido enterrados en el curso del año con el acompañamiento de las insignias de la cofradía. Otras de interés [60] que encontramos ya quince años después son por el alcalde mayor Jerónimo Quirós, que dio la reliquia del *lignum crucis*; fray Diego de Lázaro, que trajo la reliquia del jubileo; la beata Laínez, que dio media yunta de heredad en Bercimuel [61].

Ese año de 1638 es también el de las primeras cuentas conservadas [62]. Las que daba el mayordomo [63], divididas en las partidas de car-

56. *Libro de las cosas tocantes a la Casa y Hospital de la Santa Cruz, de esta villa de Sepúlveda, siendo abad Francisco-Manuel de Peñaranda, y contadores el doctor Justo Velasco y Pedro Cristóbal. 1638* [-1668]. Venimos manejando también el *Libro del Hospital de la Cruz. Año de 1668* [hasta 1702].

57. Por él era el aniversario de San Justo.

58. Separadamente cada uno.

59. No era corriente en estos casos consignar el nombre.

60. Algunas por bienhechores que lo fueron con el propósito específico de ser encomendados. Por ejemplo, "Juan de Trozales y sus difuntos, que dio a este hospital cinco ducados por su entrada y conmemoración, y Guillermo de Aguilar que dio una fanega a encomendación perpetua". Nos parece extraña la de Juan del Molino, en 1668, por haber hecho a su costa el entierro de Álvaro Robres, uno de los muertos en el Hospital; en 1703 aparece habiendo pagado dos entierros más. En 1682 se rechazó hacérsela a Justo Aránguez, que por ello había ofrecido cien reales de una vez.

61. Y Juan González de la Oliva, que había dado 200 reales para ropa de camas; en 1665 aparecía Domingo-Manuel de Peñaranda, por la misma cantidad para mantas de las camas.

62. A ellas se añaden algunas notas relativas a los despojos de los carneros, su venta; pellejos, cabezas, vientres y asaduras. O sea menudos ingresos que apenas aliviaban los gastos de las colaciones suscitadores de la ira de los visitadores.

63. Un gasto implicaba el mandamiento general para la cobranza del mayordomo.

go, o sea los ingresos percibidos[64], y de descargo o data, los gastos por él satisfechos. Entre las primeras estaba el acompañamiento a los entierros que no fueran de hermanos[65], mientras que de las segundas hacían parte los gastos, pensemos en la cera, de los entierros de los hermanos y de los pobres muertos allí[66], y de las misas en sufragio de los mismos a su fallecimiento[67]. Además de al mayordomo mismo[68] y al abad, y al casero, había que retribuir al barbero y al médico[69], y las medicinas al boticario. Los derechos del notario autorizante[70]se mencionan cuando intervenía[71]. Batanar mantas, la amadura de ca-

64. Curiosamente, en 1723 el provisor de Segovia cedió al hospital 120 reales de lo ingresado en la curia diocesana por las dispensas de los matrimonios de "conjuntos", o sea parientes.

65. En 1638 se acordó cobrar sólo tres ducados, en vez de los seis ordinarios, en los entierros de los criados de los hermanos; y en 1639, 400 maravedíes a los hermanos de un hermano que murieran en la casa de éste. En 1718, sólo cien maravedíes por las casadas y viudas- a éstas se las reitera en 1778 "como los hermanos que gocen de la franquicia"-, y los hijos y criados "que estén en asistencia". En 1714 se consignaron 66 reales por el entierro del alcalde mayor, y en 1718 fueron 76 los de Diego Gil de Gibaja. En 1759 se acordó cobrar un ducado por párvulo y dos por adulto de los criados e hijos de los seglares y de los dependientes, sobrinos o única persona que conviviera con los eclesiásticos.

66. El 3 de noviembre de 1798 constan en la contabilidad de San Cristóbal los gastos de José González, alias Pepón, que había estado en el Hospital desde el día 5 hasta su muerte el 31: los 27 días a dos reales y medio, doce de entierro y otros tantos de mortaja, y tres maravedíes hacer el hoyo=93'17.

67. Los pobres difuntos implicaban el gasto de la mortaja y un oficio en la iglesia de la Virgen. En 1650 aparecen 84 reales de cuatro entierros, a saber mortajas, abrir la sepultura y oblaciones a los curas de Santo Domingo y San Bartolomé. La presencia de éste hubo de deberse a algún motivo peculiar. En 1692, ocho panes para la ofrenda de los entierros. En 1671 se había conmemorado a dos muertos allí, en este caso con sus nombres, Domingo Ballesteros y Francisco de Mingo Herrero, haciendo constar se les aplicaron tres misas. En 1703: "Más 70 reales de un coleto de Diego Peralta, que se enterró en el hospital, porque aunque se vendió en 120, la restante cantidad se gastó en el entierro y dos oficios que se le hizo, Más cuatro reales en que se vendieron unos calzones viejos de camusillas. [...] Al pobre que se enterró tuvo mortaja el hospital que darle. Por lo que no se hace bueno. Más doce reales de seis misas que se han dicho por dicho pobre". En 1706 murieron seis pobres.

68. En 1647, se consignan 302 reales de gasto con los enfermos (además de 72 de medicinas) y salario del mayordomo por darles de comer y llevarlos a otros lugares. Otras veces se habla de pitanza para los pobres enfermos

69. En 1659, después de tener concertadas las curas con el barbero, a dos reales y medio, aparecen las partidas del cirujano, solamente a dos reales. Al "doctor" se le daban seis por las suyas. Ese año cobraron 36, 45 y 54 respectivamente. En 1648 se habían pagado al barbero 58 reales, y al médico tres fanegas de trigo.

70. El abad suscribe con fórmula notarial: "Por ante mí".

71. Tal, en 1740 y 1751, doce reales cada vez a Josè Marcos Robles y a Juan de Frutos respectivamente; "ante mí".

mas y el bálago para ellas, y el jabón [72], eran gastos ordinarios. La iglesia debía estar surtida de cera y aceite, y al sacristán había que compensarle por su ayuda a las misas de los viernes. El jueves santo implicaba el monumento [73], y vino y bizcochos para los penitentes de Plagas a los que se recibía en su estación. La fiesta de la Cruz exigía su desembolso, pero también, aunque sin llegar a su altura, las de Santa Ana [74], y en la iglesia de la Peña la Virgen de Septiembre [75], con comida y limosna a los pobres, a quienes también se daba el día de la Cruz [76]. Las variopintas partidas de "reparos" o reparaciones se llaman aderezos.

Los gastos de estancia de los enfermos se anotan en cada caso. En 1645 se engloban mortajas, adecentamiento, bizcochos y jarabes. En metálico se asignaban uno o dos reales diarios por persona [77]. En 1659 encontramos unos datos interesantes para reconstruir ciertos aspectos de la práctica cotidiana no siempre visibles, a saber treinta reales por tres meses de estancia de una criada de Juan de Aguilar, de calentura y una pierna herida, más cuatro del cirujano y de llevarla a Buitrago, mientras que los demás pobres enfermos causaron ese año doscientos ochenta reales, y a otro pobre se le dieron doce reales para que no entrara en el hospital ¿...?

Curiosamente, la indumentaria de los pobres difuntos se vendía, siendo el llamado "provecho de ropa" una de las partidas de ingresos [78]. Así, el manto de sayal "andado" de un mozo de servicio de Sebastián Cristóbal, fallecido el 2 de julio de 1685. El 17 de septiembre del mismo año murió Francisco de Frutos de Rebollar, con testa-

72. Tanto para el hospital estrictamente como para la iglesia. Así, en 1647 "cien maravedíes para lavar la ropa de los altares y en el Rosario". En 1664 se aclara que los doce reales de jabón son de aceite para hacerlo. Las partidas a veces se mezclan caprichosamente; tal en 1668, veintidos reales y medio de aceite, jabón, y el desayuno del cura que llevó a la Virgen la cruz en la mañana de su fiesta de mayo.

73. Trece reales y medio costó la libra de cera blanco (*sic*) para él en 1662. En 1659 se gastaron siete reales en los vasos de la lámpara y el aceite para ésta, la que "ardía delante del Santísimo en el altar de la capilla".

74. "Sepultura y misa", es decir ofrenda ante la cera que simbolizaba aquélla. En 1647, 108 reales. A veces se consignan dos panes de ofrenda el día de la cruz.

75. En 1647 consta que ese día se dieron dos reales a los oficiales de la propia cofradía y seis entre el cura oficiante, y la fábrica por el vestuario o sea gastos de la misa aparte el estipendio de aquél. En 1665, media libra de cera para los hermanos.

76. En 1662 se gastaron trece fanegas de trigo y doce reales. en ambas limosnas y comidas.

77. En 1659 se consignaron ocho reales por la pitanza durante ocho días de uno.

78. 137 reales en 1719.

mento ante el escribano Francisco González de Cuéllar, donde constaba "su patria". Por su parte dejó una capa española, y una anguarina del mismo paño, treinta reales valieron; mientras que dieron diez por el resto, a saber unos calzones y botines del mismo paño y una camisa y calzoncillos y una anguarina de paño sin forrar, naturalmente "andada", como la capa.

De que a los muertos en el Hospital se los enterrase en él, se preocupaba el visitador Gabriel Niño, el 20 de mayo de 1665, urgiendo[79] que para ello se terraplenara la iglesia. Una tarea para la que ya se habían dado cien reales a Juan del Molino. "Para que se pueda llevar allí a los pobres difuntos y no a Santa María". Ante "la estrechez de la iglesia", y haberse quejado en 1754 el cura de la Virgen de no tener sitio en la suya para los del hospital, en las visitas de 1755 y 1757 se dio licencia para pedir con destino a un camposanto anexo, "a la puerta de los huertos propios". Pero en 1771 se acordó hacer el cementerio en su capilla, "enlaudando la mitad que faltaba[80].

En cuanto a la civilización de la cera, se podría escribir esta historia exclusivamente con las partidas, bien glosadas eso sí, de la misma. Un detalle es que se aprovechaban sus residuos, un descuento pues. Veamos estos descargos del mayordomo el 21 de junio de 1641: "Mas se le rebajan doscientos maravedíes que se gastaron de aceite y cera la noche y mañana que estuvo la virgen de San Millán en el hospital, el sábado santo y mañana de resurrección; más trescientos cuarenta y nueve reales y medio del precio de sesenta y tres libras y dos onzas de cera, que montaron trece hachas que se hicieron para la hermandad, que una queda para el monumento del jueves santo. Se le rebajan treinta reales de la cera vieja que se entregó a Juan del Molino". Y a su sucesor, Juan Castro, en 1664, se le pasaron en cuenta "trescientos treinta y seis reales que dio y pagó a dicho Juan del Molino, cerero, vecino de esta villa, del precio de treinta y tres hachas de cera que pagó al susodicho, al precio de diez reales y medio cada libra", pero aclarándose que el cuentadante tenía ya nueve libras menos dos onzas de las entradas de los hermanos, que a veces en cera pagaban su cuota de ingreso, y las dos onzas que faltaban eran de los cabos. En el siglo XVIII, los cereros proveedores eran

79. Habiéndole encontrado "aseado, con dos camas ordinarias y una buena".

80. En 1772 el tribunal diocesano falló en contra del cura de la Virgen, Manuel del Río y Ponde, quien había pretendido que a los vecinos muertos en el Hospital les enterrasen los curas de sus respectivas parroquias.

Francisco Monje, en Sepúlveda, y Juan de Santibáñez en Aranda, dándose en 1749 al propio que fue allí para traer la mercancía.

En 1659 había habido que gastar cuatrocientos sesenta y tres reales en hachas para los entierros, pero ello en virtud de un mandato episcopal, que sólo de esa manera transigió como veremos con los dispendios en las comidas de hermandad, hachas que pesaron setenta y tres libras y media, descontándose seis y medio entregadas al cerero. Y un capítulo aparte podría ser el que no sería caprichoso llamar derecho penal de la cera, del que ya hemos visto ejemplos. Uno más el acuerdo de 2 de mayo de 1641, ante la falta de asistencia a las vísperas, misa y procesión de la Cruz. En cuanto a las primeras, se cambia la hora de las dos a las cuatro, y el que no llegara al *magnificat,* como a la Barbacana en la procesión que venía de la Virgen, había de pagar un cuarterón.

Al obispo Tapia, en 1644, le dijeron que eran los hermanos quienes pagaban las comidas de mayo y de septiembre, quizás sobrentendiendo el eufemismo de sacarse de sus escotes confraternales. Pero él dijo ser "de gran inconveniente y se siguen muchos daños al Hospital[81]". Las prohibió sin más. Eso fue el 15 de julio. El 25 de agosto la cofradía compareció ante el provisor, alegando que era en las colaciones cuando se encomendaba a los difuntos, y que entonces los hermanos compraban doce hachas de su bolsillo. El obispo se las permitió, aunque prohibiendo se pagasen con las rentas del Hospital. Pero el 24 de marzo de 1646, el provisor volvió a poner en vigor la prohibición antecedente. El 2 de mayo de 1650, comisionaron al licenciado Gonzalo Rodríguez de Luna para arreglar el asunto, alegando que "quitándose las comidas y colaciones, ningún hermano acudirá ni persona ninguna se animará a mandar limosna alguna". Y así consiguieron que en su inmediata visita, a 4 de agosto de 1650, se las autorizase el obispo fray Francisco de Aranda[82].

---

81. Un cotejo entre tantos cotidianos, en la constante de la falta de ejemplaridad: en 1670, el día de Santa Ana, se gastaron 68 reales en la comida de los cofrades, y sólo 10'88 en el llamado pan de caridad.

82. Al año siguiente acordaron que había de darse a cada hermano media libra de vaca, un cuarterón de carnero, un par de palominos y un jigote y más quesos (*sic*) y vino tinto, y que "el gasto de las aceitunas se invierta en jigote, sin que entren más personas en el refectorio ni se lleven platos de él". O sea que se trataba de las raciones del menú. El 15 de agosto de 1660 acordaron que no hubiera comida de septiembre, sino que después de vísperas se diese fruta y de beber, y al día siguiente a cada hermano para su casa medio cuartal de vaca y otro de carnero, dos palominos, un panecillo y tres cuartillos de vino. A juzgar por un acuerdo anterior, de 7 de

En 1685 se obtuvo un auto permitiendo el "socorro" a los penitentes del jueves santo y a los llevadores de la procesión. Sin que se resolviera una cuestión endémica. Por eso el 20 de abril de 1692 pidieron de nuevo permiso al obispo para las comidas de mayo y septiembre, amenazando con borrarse, aunque el 3 de agosto acordaron no comer esa vez, y en lo sucesivo se fue decidiendo año por año. De nuevo el 29 de octubre de 1700, el visitador Juan de Ayala, prohibía las colaciones y refrescos los días de la Cruz, Santa Ana, Virgen de Septiembre y triduo de la Semana Santa, so pena de excomunión *trina canonica monitione premisa,* en derecho *latae sententiae*.También censuró los ciento setenta y cuatro reales gastados en las luminarias y cohetes de la víspera de la Cruz, y el coste del pendón de damasco con apliques de plata. Es más, en las comidas a costa de los hermanos, recomendaba no hubiese excesos, por poder dar mala impresión a los que de ellos fueran pobres, "y consumir aquellos días lo que los faltaba en su casa". Y consignaba que el sitio más espacioso y saludable de la casa, por los aires de que gozaba, era la sala de juntas. En la densidad de las servidumbres egoístas en pugna con el altruísmo y de los enfrentanmientos con la disciplina eclesiástica correctora, una partida contable como los diez reales y ocho maravedíes a las señoras que en 1673 habían vestido la imagen del sábado santo y los alfileres que hubo menester nos suena a delicadeza femenina y melodía consolatoria.

En la segunda mitad del setecientos, por la documentación de San Cristóbal[83]intuimos alguna realidad cotidiana en nuestro Hospital de la Cruz. El 2 de julio de 1762, el párroco de San Esteban, Fernando Viader, decía al patronato de San Cristóbal[84] que su feligrés Andrés

---

septiembre de 1641, la asistencia a la comida implicaba un escote mayor. En efecto, según él mismo, los que faltaran a las juntas de la víspera y de la fiesta de septiembre habían de pagarle como si asistieran, escote entero que se dice, y no se les daría ración de merienda o comida, salvo "con causa de estar dos días antes fuera de esta villa, u ofrecerse algún caso urgente que no admite dilación para irse fuera de ella, o por estar excomulgado o preso, o enfermo visitándole el médico". Reconocemos que la claridad del texto no es nítida. Acaso el temor a la disciplina de las visitas la impedía. En 1662, el mayordomo Pedro La Puebla gastó tanto en comida que tres hermanos firmantes de una protesta consiguieron su destitución, tomando el cargo por su propia cuenta, sin tener él otra excusa que haberlo tenido que aceptar por turno de antigüedad. En 1657 el gasto en medicinas fue de 204 reales, y en los refrescos de las juntas y oficios 340. En 1663 constan gastados quince reales y medio en la colación del día de las cuentas.

83. *Libro de acuerdos [..]que empieza en este año de 1753*. [hasta 1774].

84. Que el 4 de enero había acordado hacer una silla para recoger y llevar los enfermos allí. El 17 de marzo de 1764, con un informe del cirujano, un preso de la

Cristóbal no podía curarse en la Villa, por no haber vecino que le quisiera, y no haber comodidad en el Hospital por los muchos enfermos, acordando se le llevara a Segovia. Al año siguiente, el 11 de noviembre, Miguel López de Quiroga, gallego de nación, expresaba llevar en el Hospital mucho tiempo y ser éste para los servicios de primera intención, haciendo la misma demanda, de ser llevado a la ciudad episcopal, a cama de incurables, siempre que fuese "sin poner en peligro su vida". San Cristóbal exigió para ello que llevase guía del alcalde mayor.

Ya en el siglo siguiente [85], la viuda María Arroyo, con una pierna quebrada, había estado hospitalizada [86] desde el 22 de febrero hasta el 22 de mayo de 1802, fecha de su muerte, siendo enterrada en Santiago. San Cristóbal cargó con el gasto, a saber 225 reales por los dos y medio de cada día, 127 en aguardiente [87], 10 por una libra de chocolate, 28'32 de doce libras de jabón por la mucha ropa que ensució, y 44 de ocho varas de estopa para vendajes y componer dos jergones y un colchón.

En la larga duración de la cotidianidad sobrepasa la casualidad la omisión distraída del año de la fecha en una anotación del *Libro de 1703 a 1724*: "En trece días del mes de noviembre murió un pobre. Dio la casera la mortaja de una sábana vieja del dicho hospital. Debe el mayordomo la mortaja". Sí podemos precisar que fue el 19 de julio de 1705 la hora del difunto "que dijo ser de las montañas de Burgos. Vendióse una ropilla y calzones y una montera suyas en doce reales, y el abrir el hoyo para enterrarle que se da al casero dos reales". En las cuentas de 1708 figuran cinco reales de dos bulas que se to-

---

Real Cárcel, Sebastián Esteban, de Urueñas, le pidió ser llevado al hospital. El 27 de julio de 1770, al casero de éste, Santiago Vázquez, le dio San Cristóbal cien reales por una vez, y en adelante 15 cuartos por día, los mismos que el propio hospital le pagaba por los enfermos que no eran de la Casa de Expósitos. Podemos hablar de una casi comunidad benéfico-hospitalaria entre las dos instituciones en esta época.

85. Muchos pasos y fatigas había costado cobrar en Zamora de la Tesorería el costo de cuatro soldados enfermos, de los destacados en Boceguillas para escoltar caudales de Su Majestad, en 1782.

86. El 2 de mayo de 1817, a Isabel Martín, mujer de Francisco de la Cita, que llevaba diez y nueve años con úlceras en las piernas y había estado en el Hospital General de Madrid, la dieron cien reales para volver allí.

87. En 1728 constan 1'19 reales por vino blanco que se llevó de la botica para algunos remedios con un pobre, y en 1740 seis libras de sem para purgar a los pobres. En 1782 el boticario Juan Moreno hizo ver que sus 174 reales eran escasos, en atención a la carestía de las cosas y géneros ultramarinos.

maron para los pobres enfermos, "por si mueren algunos y no la traen consigo absolverle por ella". Y el mantenimiento: en 1705, de la testamentaría de Manuela Galindo, ingresan un colchón con sábana, una manta de Palencia y una almohada.

Tangencialmente, los fastos confraternales, En la función de 1703, gracias a unos hermanos devotos, hubo una danza, cuatro docenas de cohetes de carretilla y otros de varilla. En 1704 se pagaron 256 reales al dorador Lucas de Dios por dorar la cruz y sus andas; y en 1709 y 1710, a Manuel de Espinosa, 520 reales por el retablo, consignándose el año siguiente 600 para él dados por San Cristóbal, y 800 más por el mismo Hospital, partida en la que además entraba pintar de colgaduras la capilla y dar de negro los hacheros, consignándose en 1712 otros 150 a Gaspar Bermejo por mejoras cuando se doró y añadir otras piezas, y 33 por las vidrieras de la sacristía. En la junta de jueves santo de 1721 se hizo ver que el viejo misal no tenía las fiestas de los santos nuevos de España y otras principales, uno de los motivos de no decirse allí la misa, acordándose comprar otro y "de la nueva imprenta[88]".

El 19 de julio de 1718, el visitador Tomás-Antonio Álvarez volvió a reprobar los gastos. Doce hachas de las últimas cuentas eran de la cofradía, por lo que no debía pagarlas el hospital. Tampoco procedían las colaciones de Santa Ana y el jueves santo, ni en la función de la Cruz la danza, los tambores y el fuego. La limosna de Santa Ana era quitársela a los pobres del hospital en beneficio de otros. Y en cuanto a la cera para el "monumento que se hace en esta villa [tampoco], si no es que haya fundación, instrumento o tradición por donde conste ser carga de dicho hospital".

En 1739 son mucho más duros los términos del obispo titular de Theos, a saber "gastan conocida cantidad en colaciones, refrescos y otros gastos superfluos, contra la hospitalidad, poniendo unas partidas en cuentas y solapando otras en gastos de mantenimiento de pobres, que obrando en esto injustamente, en perjuicio grave de sus conciencias y sin temor ni respeto a las censuras, preceptos de visitas y apercibimientos que en ellos se les han hecho, a que se añade estar informado Su Merced de que algunos oficiales de dicha cofradía se han ejecutado en tan notoria impiedad como hacer salir del hospital a enfermos en grave peligro, abandonándolos y exponiéndolos a mo-

88. Se comisionó a Melchor de Salinas y Morales ir a Madrid para elo, y costó cien reales.

rir sin recibir los santos sacramentos, siendo más terrible este delito cuanto además de que este hospital tendría en que mantener sus enfermos sino robasen su caudal para excesos dignos de castigo". El visitador sostiene que la cera para las funciones y entierros debía ser gasto cofrade y no hospitalario[89], y elogiando a San Cristóbal, del que dice estaba sosteniendo a los pobres del hospital, le ruega continúe así de ser preciso, nombrando comisario al cura de la Virgen", sin embargo, en las cuentas intervenidas de los años siguientes, ya hay alguna concesión por mor de las costumbres, a pesar de lo cual en 1752, en la visita de Bernabé de Grijalba, recordemos el siglo anterior, se comprueba estar casi extinguida la hermandad, ante la falta de limosnas consecuencia de la prohibición de los refrescos, por lo cual concedió para éstos sesenta reales.

En su visita de 21 de julio de 1778, el obispo Martínez Escalzo, les da licencia para pedir en la villa y su jurisdicción, por ser preciso fabricar en la iglesia veinticuatro sepulturas. El 21 de marzo de 1799, el abad eclesiástico, Juan Santos Separate, hacía ver que los enfermos no tenían el consuelo de la luz artificial, y como el casero no podía hacerlo de sus bienes, se aprobó el gasto a costa de la casa, hasta que el 2 de mayo de 1804 se puso a su cargo por habérsele aumentado el sueldo. El 2 de mayo de 1803 se acordó exigir certificado del médico o del cirujano para la admisión, estableciéndose un turno semanal de visita, so pena de un cuarterón de cera. El mismo día del año siguiente [90], el boticario Agustín Moreno alegaba que, mientras antes sólo eran atendidos algunos peregrinos, entonces había seis camas diarias y se pensaba poner más [91].

Proa ya a los nuevos tiempos [92] se arbitraban soluciones en las aguas revueltas. El 29 de marzo de 1804 se pedía al obispo que cediera al hospital la iglesia de San Sebastián, que estaba cerrada, agregada la parroquia a San Justo, y el 4 de febrero de 1805 se hacía lo

89. Por eso otros dos visitadores, Antonio Carranza en 1755- que censuró una partida de 504 reales para cera-, y Juan-Manuel de Toubes y Acevedo en 1757, exhortaron a los hermanos a hacer repartimientos entre ellos con esas miras.

90. Y es curioso que fuese el 2 de mayo de 1808 cuando se acordó admitir a los militares.

91. Por eso se le subieron sus 260 reales a 500.

92. Los alcances a los mayordomos fueron corrientes siempre. Pero no tanto. En 1795 había entrado el administrador de rentas, procedente de Saldaña, José de Oñate. El 2 de mayo de 1813 le dieron quince días para rendir cuentas. El 39 de julio de 1724 se le piden, con la conminación de procedimiento judicial, de los 800 reales que había percibido de los huertos de José de la Vega.

mismo con la de San Millán. Y el 30 de febrero de 1805 [93], dentro del plan de extinguir cuatro beneficios de San Esteban y San Juan, se proponía unirlos al hospital y al beneficio de San Sebastián y San Millán, con la obligación a cargo de su titular de asistir a los enfermos [94].

El 18 de junio de 1820 se acordaba no admitir enfermos hasta que la casa se reparara, y el 2 de mayo de 1822 era ya la Junta de beneficencia la que pedía un inventario. Aún el 12 de abril de 1838 se volvía a encargar la busca de las constituciones. El 22 de mayo de 1839, el nuevo casero, Pedro Carrascal, a quien subieron de ocho a doce fanegas, hacía ver el deplorable estado de todos los efectos y ropas: éstas rotas, los colchones desembastillados, las camisas deshechas para reponer otras; "han hecho el uso que han querido tanto de camisas como de camas".

Aunque se pensaría en la continuidad [95] ante pagos como el de ciento veinte reales a José-Pablo Pastor, por "encamar, platear y pintar el santo cristo y cruz que sale para los entierros, y dorar y platear tres varas de lujo", el 29 de junio de 1840, a la vez que el cura de la Virgen apostillaba a su recibo del año: "También ha satisfecho cuarenta reales, coste de una cruz de metal con su crucifijo, por carecer de él y no poderse decir misa sin este requisito, sin faltar a las santas rúbricas". ¡Tenemos otra ocasión de acordarnos del entrañable *Manual de Liturgia sagrada* del claretiano Gregorio Martínez de Antoñana!

Pero el día 24 de julio de 1843, extinguida la cofradía "por carecer de autorización real", ya es una comisión nombrada por la Junta de beneficencia la que aprueba las cuentas rendidas por el mayordomo Estanislao Cristóbal. En el inventario de la entrega, el 23 de enero anterior, había tres bulas de la Escuela de Cristo envueltas en un palito de pino, y un legajo pequeño de papeles de la misma. A la página final de una historia sucedería una crónica diferente.

---

93. El día 4 se había prevenido que el casero no se apropiara la ropa de los muertos.

94. Se deduce que a los de la Villa, recordemos que siempre una excepción, habían de asistirlos sus párrocos, aunque ya hemos visto que no enterrarlos.

95. Todavía el 12 de abril de 1838 se encargaba una vez más la busca de las constituciones.